



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
ESCUELA ESPECIAL "SAGRADA FAMILIA"
(Actualizado Marzo 2023)
L A M P A

La Educación Especial, es una modalidad del sistema educacional que desarrolla su accionar de manera transversal en los diferentes niveles educativos, tanto en los establecimientos de educación regular como en los establecimientos de educación especial. Nuestro sistema educativo, en concordancia con los fundamentos de Educación Especial del Ministerio de Educación, busca dar una respuesta educativa a los/as estudiantes, en particular, con mayores retos.

Con nuestro colegio se busca una oportunidad de superar las barreras que impone el sistema regular educativo en virtud de una instancia educativa pertinente con mecanismos pedagógicos y estrategias de intervención específicas que faciliten el desarrollo escolar, personal y social en función de la necesidad educativa especial (en adelante NEE) de nuestros alumnos con retos múltiples y/o con un grado mayor de discapacidad.

Los establecimientos de educación especial y el programa de Integración Escolar de la comuna no logra abarcar a todos los estudiantes que presentan necesidad educativa derivada de alguna discapacidad. Debido principalmente a la capacidad de alumnos por cursos integrados, la metodología utilizada por el equipo docente, desinterés en desarrollar planes y/o adecuaciones curriculares para ajustar contenidos, falta de perfeccionamiento, apoyo técnico especializado, tiempo, en definitiva, este programa educativo no puede absorber toda la población educativa de la comuna.

Tras este escenario surge la creación de Escuela Especial en la comuna, que brindará atención a niños y adolescentes, entre los tres hasta los cinco años once meses (cumplidos al 31 de marzo de cada año) para los que cursen en el área de Trastornos Específicos del Lenguaje, Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET). Además, considera a estudiantes entre los tres y quince años de edad con Necesidades Educativas Permanentes (NEEP), con probabilidad de ampliación hasta de 2 años, donde se impartirán los niveles de enseñanza pre básica y básica, considerando el decreto 83/15 en todas las actividades curriculares de orden común, con las adaptaciones y diversificaciones necesarias, para guiar la educación de todos los alumnos/as y el desarrollo de algunas habilidades específicas a través de talleres, que favorezcan la transición a la educación regular. La oferta académica del establecimiento abarca hasta el nivel laboral de los y las estudiantes, quienes a partir de los 16 años podrán acceder a esta área de especialización, dando respuesta a la Ley 20.845 del 2015 correspondiente a la Ley de Inclusión Escolar.



En la elaboración del PEI de la escuela especial participa un equipo de la comunidad educativa, liderados por director del establecimiento, coordinación académica, consejo escolar y representantes de profesores, padres y apoderados, bajo una estructura que, entre otras materias, considera la definición de parte de la comunidad escolar de una "Visión", "Misión", "Principios y Valores Institucionales", "Diagnóstico" y la determinación de "Objetivos Estratégicos".

Dr. Hugo Núñez Osorio
Director





FUNDAMENTOS CORPORATIVOS

MISIÓN

"Atender y Apoyar a nuestros estudiantes a superar su Trastorno Específico de Lenguaje, Discapacidad Intelectual - Trastorno de la Comunicación, y potenciar habilidades cognitivas; con la finalidad de entregar una educación de calidad, desarrollando en ellos valores y habilidades, con el fin de posibilitar su inserción social y escolar. El esfuerzo de la escuela está orientado a disminuir las dificultades del lenguaje y cognitivas generando buenos resultados académicos, en virtud del proceso integral del aprendizaje"

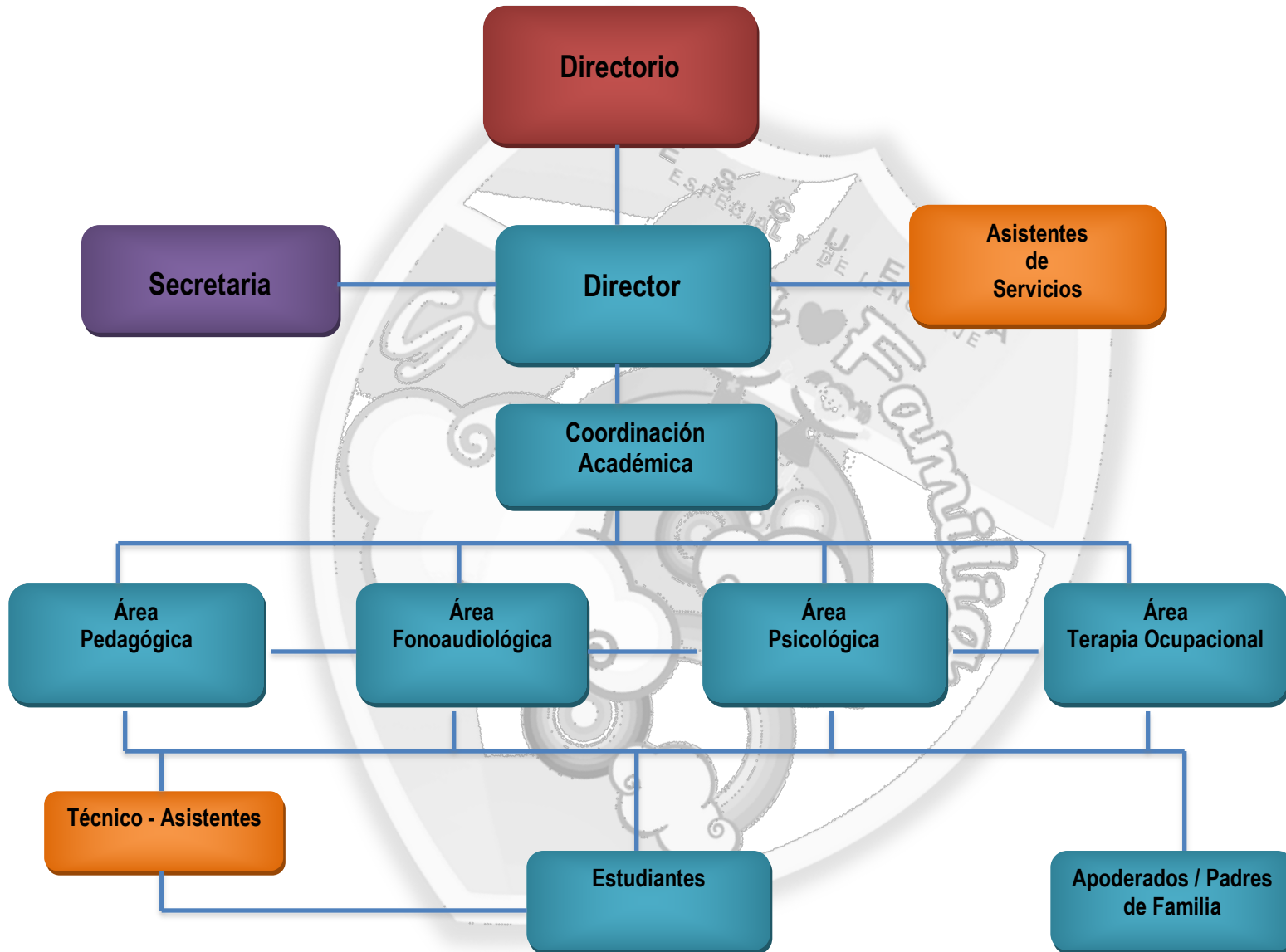
VISIÓN

"Sagrada Familia" busca lograr que en el proceso de enseñanza – aprendizaje participe el núcleo familiar, para que nuestros alumnos y alumnas adquieran e internalicen lineamientos académicos y valóricos, permitiéndoles cumplir con los objetivos transversales de la educación.

PROPÓSITO

Queremos formar personas responsables, respetuosas, comprometidos con su desarrollo escolar y social, con opinión y sobre todo feliz. Queremos que nuestro colegio forme parte de la comunidad y sea un aporte a Lampa desde nuestra vocación de formadores.

FUNDAMENTOS DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

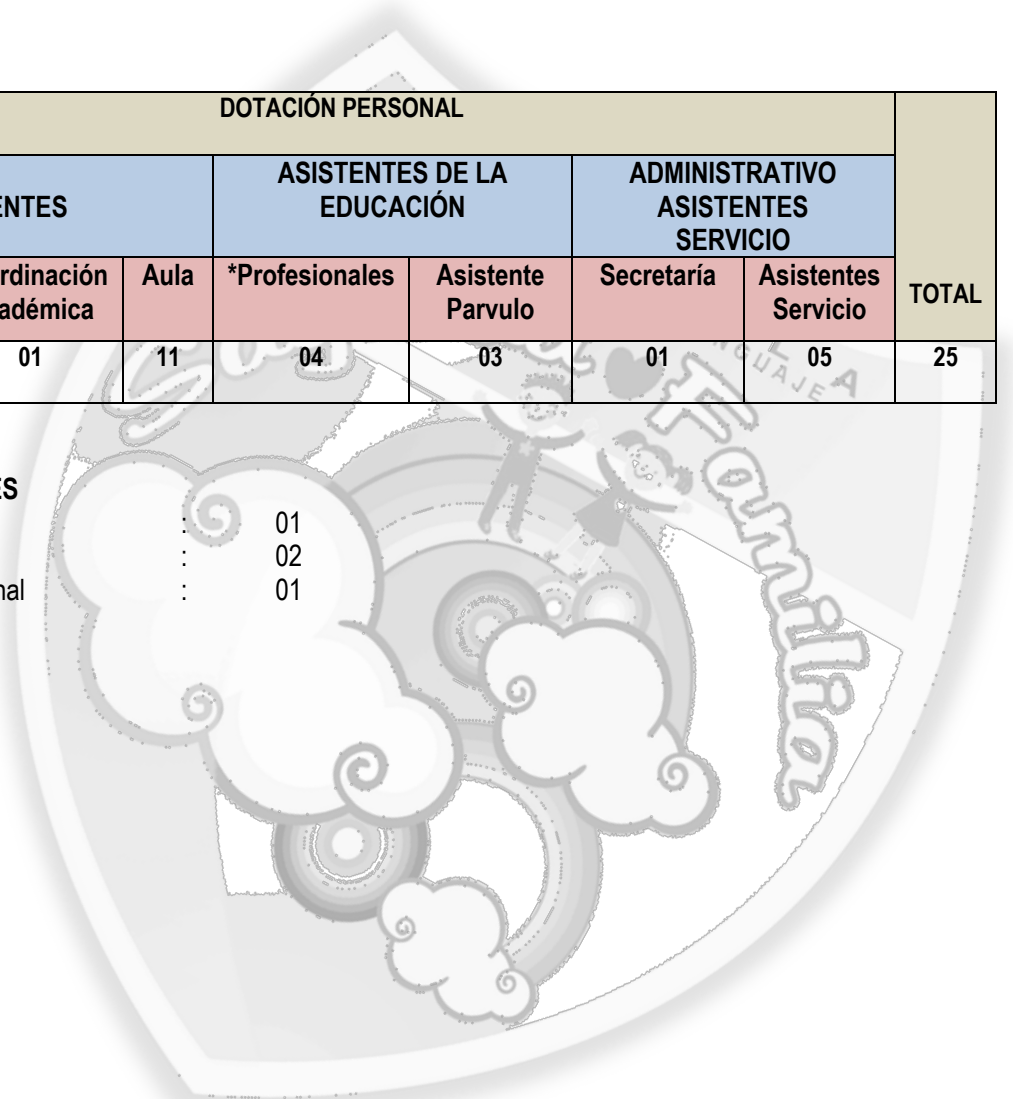


Dotación de Personal Docente, Asistentes de la Educación y Administrativos

DOTACIÓN PERSONAL							TOTAL
DOCENTES			ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		ADMINISTRATIVO ASISTENTES SERVICIO		
Directivo	Coordinación Académica	Aula	*Profesionales	Asistente Parvulo	Secretaría	Asistentes Servicio	
01	01	11	04	03	01	05	25

***PROFESIONALES**

Fonoaudiología : 01
 Psicología : 02
 Terapia Ocupacional : 01





PROYECCIÓN MATRÍCULA – ESTRUCTURA DE CURSOS

Según disposiciones del Ministerio de Educación, el área de Trastornos Específicos del Lenguaje, siguen en la misma modalidad de estructura de cursos, bajo la nueva normativa de las Bases Curriculares de Educación Parvularia. Sin embargo, tras la aplicación del decreto 83/15, los niveles de educación especial se transforman en Educación Básica Especial. Por tal motivo, nuestro establecimiento educacional procede a crear cursos combinados, cuidando los conocimientos, capacidades y destrezas de cada estudiante. Además, se mantiene el decreto 87 bajo su normativa para el Taller Laboral.

ÁREA	CURSO	CURSO	MATRÍCULA
T.E.L. Educación Parvularia	Medio Mayor	03	45
	NT 1	03	45
	NT 2	02	30
D.I Educación Parvularia	NT 1	01	15
	NT 1	01	(Curso Combinado)
	NT 2	01	(Curso Combinado)
D. I. Educación Básica	Primero	01	(Curso Combinado)
	Segundo	02	(Curso Combinado)
	Tercero	02	(Curso Combinado)
	Cuarto	01	(Curso Combinado)
	Quinto	01	(Curso Combinado)
	Sexto	01	(Curso Combinado)
	Séptimo	01	(Curso Combinado)
	Octavo	02	(Curso Combinado)
	Taller Laboral	01	10

El Gabinete técnico está conformado por: Director, Coordinación Académica. Se rige por las "Normas técnicas para el funcionamiento de los gabinetes técnicos de las escuelas especiales o diferenciales del país", estipuladas en el decreto 363/94, de acuerdo al cual los objetivos son los siguientes:

- Propender al mejoramiento progresivo de la calidad técnico- pedagógica del establecimiento, para asegurar el adecuado desarrollo del proceso enseñanza- aprendizaje;
- Apoyar la adecuada aplicación de las normas de carácter técnico emanadas del Ministerio de Educación, de acuerdo a la realidad del déficit atendido y a las características socio- culturales en las que se inserta la escuela, de acuerdo a su propia identidad;
- Promover las actividades de extensión con fines de difusión, detección y prevención que el establecimiento programe hacia la familia y la comunidad;
- d) Organizar y mantener actualizada la información técnica referida a los alumnos;
- e) Propiciar la integración del niño con déficit en su comunidad y proporcionarle la asesoría técnica necesaria según el caso.



NORMATIVA VIGENTE.

Decreto Supremo 170/2009

Decreto 83/2015

PLANES Y PROGRAMAS OFICIALES.

Decreto 87/1990

- Aprueba Planes y Programas de Estudio para alumnos con discapacidad intelectual.

INFRAESTRUCTURA – INSTALACIONES

El establecimiento educacional presenta una sólida y correcta infraestructura para realizar las actividades de docencia, técnico – pedagógico. Una edificación que cuenta con una amplia recepción a cargo de Secretaria, oficina de Dirección, oficina para psicología, oficina para fonoaudiología, oficina para educación física, ocho salas de clases y dos bodegas, sala de psicomotricidad, sala de profesores - comedor, baño para administrativos, profesores, asistentes de la educación y para estudiantes (para educación parvularia y educación básica especial), conforme a la normativa vigente.

Amplios patios techados con madera noble con vigas a la vista. Dos estacionamientos, jardineras para vegetación de la temporada y áreas verdes.

El mobiliario es suficiente y apropiado. Se cuenta con medios tecnológicos e informáticos necesarios para la atención de los profesores y de los estudiantes (conexión Wifi, Data).

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

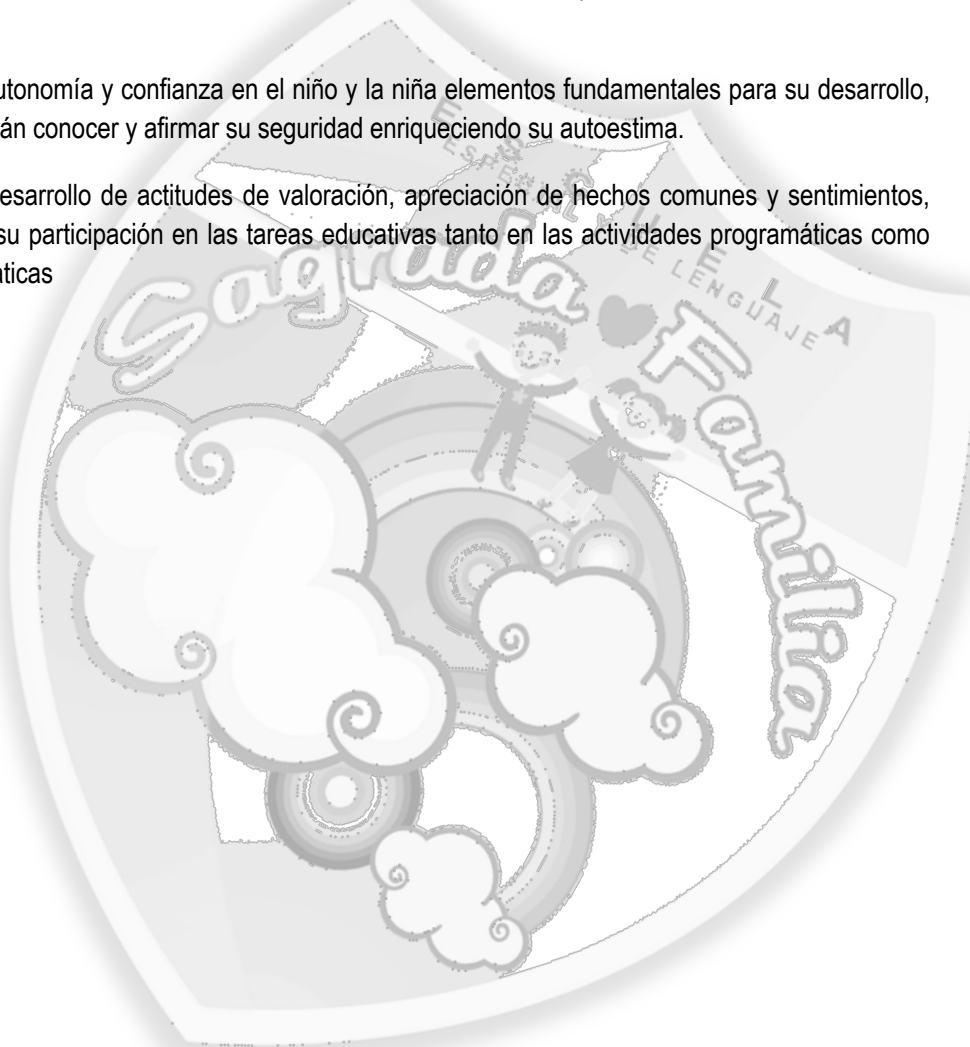
La práctica concreta de estos fundamentos encuentra su centro en el proceso educativo que requiere, por una parte de una evaluación periódica y constante que permita reconocer los avances logrados, las dificultades y deficiencias encontradas, con el fin de establecer pautas o normas de comportamiento que favorezcan un ambiente adecuado y, por otra parte, de unas relaciones positivas y de mutuo respeto; condiciones esenciales del crecimiento integral que deseamos.



OBJETIVOS EN RELACIÓN A LOS NIÑOS

PLAN GENERAL

- Conformer un ambiente de seguridad, grato, variado, flexible e interesante que satisfaga la necesidad de cada niño dentro de un marco de respeto mutuo y al mismo tiempo favorecer la autodisciplina.
- Estimular la autonomía y confianza en el niño y la niña elementos fundamentales para su desarrollo, que le permitirán conocer y afirmar su seguridad enriqueciendo su autoestima.
- Fomentar el desarrollo de actitudes de valoración, apreciación de hechos comunes y sentimientos, promoviendo su participación en las tareas educativas tanto en las actividades programáticas como extraprogramáticas





PLAN CURRICULAR ESPECÍFICO :

Trastornos Específicos del Lenguaje

Nuestro objetivo principal es brindar una atención pedagógica especializada, con fundamento en las nuevas Bases Curriculares de Educación Parvularia

En el marco de la Ley N° 20.370 General de Educación, se explicitan a continuación, los objetivos generales, estipulados para el nivel de Educación Parvularia, y que sirven de referente obligatorio para la elaboración de estas Bases Curriculares:

Art. 18. La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora.

Art. 28. Sin que constituya un antecedente obligatorio para la educación básica, la educación parvularia fomentará el desarrollo integral de los niños y las niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

- a) Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- b) Apreciar sus capacidades y características personales.
- c) Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
- d) Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
- e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
- f) Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
- g) Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
- h) Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.



PLAN CURRICULAR :

Discapacidad Intelectual

El decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370, con las Normas no Derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, establece en sus artículos 22 y siguientes que la educación especial o diferencial es aquella modalidad educativa que posee una opción organizativa y curricular dentro de uno o más niveles educativos de la educación regular, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad, como consecuencia de un déficit o una dificultad específica de aprendizaje, procurando dar respuesta a requerimientos específicos de aprendizaje personales o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación.

El artículo 34 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, establece que en el caso de la educación especial o diferencial, corresponderá al Ministerio de Educación, previa aprobación del Consejo Nacional de Educación, conforme al procedimiento establecido en el artículo 86, definir criterios y orientaciones para diagnosticar a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, así como criterios y orientaciones de adecuación curricular que permitan a los establecimientos educacionales planificar propuestas educativas pertinentes y de calidad para estos alumnos, sea que estudien en escuelas especiales o en establecimientos de la educación regular bajo la modalidad de educación especial en programas de integración. Que de acuerdo al artículo 36 de la Ley N°20.422, que establece normas Sobre Igualdad de Oportunidades e inclusión Social de Personas con Discapacidad, los establecimientos de enseñanza regular deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares, de infraestructura y los materiales de apoyo necesarios para permitir y facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles los recursos adicionales que requieren para asegurar su permanencia y progreso en el sistema educacional.

El concepto de necesidades educativas especiales implica una transición en la comprensión de las dificultades del aprendizaje, desde un modelo centrado en el déficit hacia un enfoque propiamente educativo, que implique el desarrollo integral de las características individuales de los estudiantes, proporcionando los apoyos necesarios, para que pueda aprender y participar en el establecimiento educacional. Que para la modalidad educativa especial o diferencial existen planes y programas específicos, los que debido a la entrada en vigencia de la Ley N°20.422 y el decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, se encuentran desactualizados y desfasados en relación a dicha normativa educacional.



DECRETO

ARTÍCULO 1º.- Establézcanse los siguientes criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación parvularia y la educación general básica, cuyo texto se acompaña en Anexo que forma parte integrante del presente decreto, con el propósito de favorecer el acceso al currículo nacional de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

ARTÍCULO 2º.- Los criterios y orientaciones señalados en este decreto están dirigidos a los establecimientos de enseñanza regular, con o sin programas de integración escolar, bajo modalidades educativas, tradicionales, especial, de adultos y a los establecimientos educacionales hospitalarios.

ARTÍCULO 3º.- Los establecimientos educacionales que impartan modalidad educativa especial y aquellos que tengan proyecto de integración (PIE) que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales, deberán implementar los criterios y orientaciones de adecuación curricular a que se refiere el presente decreto en los niveles de educación parvulario y educación general básica.

ARTÍCULO 4º.- Los establecimientos educacionales que, de acuerdo a los criterios y orientaciones establecidos en este decreto, implementen adecuaciones curriculares para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, deberán aplicarles una evaluación de acuerdo a dichas adecuaciones, accesible a las características y condiciones individuales de los mismos. Una vez finalizado este proceso de evaluación, el establecimiento educacional entregará a todos los estudiantes una copia del certificado anual de estudios que indique las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. Los resultados de la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales quedarán registrados en los instrumentos que el Ministerio de Educación establezca para todos los estudiantes del sistema escolar, de acuerdo a la normativa específica y al reglamento de evaluación de cada establecimiento.

ARTÍCULO 5º.- Continuarán vigentes los decretos exentos N°89, de 1990; N°637, de 1994; N°86, de 1990; N°87, de 1990, todos del Ministerio de Educación, sólo en lo que se establezca para el ciclo o nivel de formación laboral, y hasta la total tramitación del acto administrativo que apruebe los criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación media.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ARTÍCULO PRIMERO

Los criterios y orientaciones de adecuación curricular para los estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica que trata el presente decreto, entrarán en vigencia gradualmente en el año escolar 2017 para el nivel de educación parvularia, 1º y 2º año básico; en el año escolar 2018 para 3º y 4º año básico y para el año escolar 2019, 5º año básico y siguientes. No obstante lo anterior, aquellos establecimientos educacionales que deseen aplicar los criterios y orientaciones, podrán hacerlo a partir de la publicación de este decreto.



RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD

Las estrategias para dar respuesta a la diversidad en el aula deben considerar la evaluación diagnóstica de aprendizaje del curso, la cual se realiza al inicio del año escolar, y proporciona información relevante al docente respecto del progreso, estilo y ritmo de aprendizaje de todos los estudiantes de un curso y de cada uno en particular, lo que permite planificar estrategias diversificadas que favorezcan el aprendizaje de todos.

Esta evaluación es relevante porque aporta información de los factores que favorecen o dificultan el aprendizaje, y en consecuencia, para el diseño de respuestas educativas ajustadas a la diversidad. El Diseño Universal para el Aprendizaje es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias

Los principios que orientan el Diseño Universal de Aprendizaje son los siguientes:

a) Proporcionar múltiples medios de presentación y representación.

Los estudiantes, en general, difieren en la manera en que perciben y comprenden la información que se les presenta, por lo cual no existe una modalidad de representación que sea óptima para todos.

Bajo este criterio el docente reconoce y considera diversas modalidades sensoriales, estilos de aprendizaje, intereses y preferencias. Por lo anterior, la planificación de clases debe considerar diversas formas de presentación de las asignaturas escolares, que favorezcan la percepción, comprensión y representación de la información a todos los estudiantes.

Por ejemplo, las personas con discapacidad sensorial (ceguera o sordera) o las personas con dificultades de aprendizaje, procedentes de otras culturas, entre otras, pueden requerir modalidades distintas a las convencionales para acceder a las diversas materias (uso de lengua de señas chilena, textos en Braille, proponer actividades con apoyo de materiales que consideren contenidos culturales de los pueblos originarios, uso de textos hablados, aumentar la imagen y el texto, el sonido, aumentar el contraste entre el fondo y el texto, contraste de color para resaltar determinada información, entre otras)

b) Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión.

El docente considera todas las formas de comunicación y expresión. Se refiere al modo en que los alumnos ejecutan las actividades y expresan los productos de su aprendizaje.

Los estudiantes presentan diversidad de estilos, capacidades y preferencias para desenvolverse en un ambiente de aprendizaje y expresar lo que saben, por lo que no existe un único medio de expresión que sea óptimo o deseable para todos. Al proporcionar variadas alternativas de ejecución de las actividades y de las diferentes tareas, permitirá a los estudiantes responder con los medios de expresión que prefieran.



Para proporcionar variadas alternativas de ejecución de las actividades y de las diferentes tareas, es necesario que se concreten en la planificación de clases, a través de estrategias para favorecer la expresión y comunicación. Por ejemplo, las personas con discapacidad motora, o quienes presentan dificultades en la función ejecutiva, o quienes presentan barreras con el idioma, entre otras, pueden demostrar su dominio en las diferentes tareas de modo muy diverso. Algunos pueden expresarse bien en la escritura, pero no en el discurso oral, y viceversa. Asimismo, algunos estudiantes para demostrar lo que saben o para la exploración y la interacción, requieren de ilustraciones, de la manipulación de materiales, de recursos multimedia, música, artes visuales, escultura, utilizar tecnologías de apoyo, tales como conversores de textos de voz





ADECUACIONES AL CURRÍCULUM

Las adecuaciones curriculares deben responder a las necesidades educativas especiales de los alumnos y alumnas, permitiendo y facilitando el acceso a los cursos o niveles, con el propósito de asegurar aprendizajes de calidad y el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades, calidad educativa con equidad, inclusión educativa y valoración de la diversidad y flexibilidad en la respuesta educativa.

El uso de adecuaciones curriculares se debe definir buscando favorecer que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder y progresar en los distintos niveles educativos, habiendo adquirido los aprendizajes básicos imprescindibles establecidos en las bases curriculares, promoviendo además el desarrollo de sus capacidades con respeto a sus diferencias individuales.

Las adecuaciones curriculares que se establezcan para un estudiante se deben organizar en un Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI), el cual tiene como finalidad orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas curriculares adoptadas.

El proceso implicado en este plan se define a partir de la planificación que el docente elabora para el grupo curso y su información debe registrarse en un documento que permita el seguimiento y evaluación del proceso de implementación de éstas, así como de los resultados de aprendizaje logrados por el estudiante durante el tiempo definido para su aplicación.

La decisión de implementar adecuaciones curriculares para un estudiante debe tener presente que:

Las prácticas educativas siempre deben considerar la diversidad individual, asegurando que todos los estudiantes alcancen los objetivos generales independientemente de sus condiciones y circunstancias.

La decisión de implementar adecuaciones curriculares debe considerar como punto de partida toda la información previa recabada, durante el proceso de evaluación diagnóstica integral e interdisciplinaria de necesidades educativas especiales, considerando en el ámbito educativo la información y los antecedentes entregados por los profesores, la familia del estudiante o las personas responsables de este, o el propio alumno, según corresponda; y en el ámbito de la salud, los criterios y dimensiones de la Clasificación del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) y las orientaciones definidas por el Ministerio de Salud.

Las adecuaciones curriculares deben asegurar que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan permanecer y transitar en los distintos niveles educativos con equivalentes oportunidades de recibir y desplegar una educación de calidad, que les permita desarrollar sus capacidades de forma integral y de acuerdo a su edad. Se deben definir bajo el principio de favorecer o priorizar aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles dado su impacto para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y cuya ausencia puede llegar a comprometer su proyecto de vida futura y poner en riesgo su participación e inclusión social.



El proceso de definición e implementación de adecuaciones curriculares debe realizarse con la participación de los profesionales del establecimiento: docentes, docentes especialistas y profesionales de apoyo, en conjunto con la familia del estudiante, de modo que éstas sean pertinentes y relevantes para responder a las necesidades educativas especiales detectadas en el proceso de evaluación diagnóstica individual. (Según DS No170/2009)

IMPLEMENTACIÓN DE LAS ADECUACIONES CURRICULARES

El proceso de toma de decisiones para identificar las adecuaciones curriculares más pertinentes para cada estudiante, según sus características individuales y de contexto, requiere del cumplimiento de tres aspectos fundamentales:

Evaluación diagnóstica individual.

La evaluación diagnóstica individual es un proceso de recogida y análisis de información relevante de las distintas dimensiones del aprendizaje, así como de los distintos factores del contexto educativo y familiar que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Este procedimiento se encuentra normado para los estudiantes con necesidades educativas especiales en el decreto No170/2010. Dicho decreto establece además que la información relevante del proceso de evaluación diagnóstica, así como la definición de las necesidades de apoyo del estudiante con NEE se registra en un Formulario Único de Ingreso o de Revaluación que proporciona el Ministerio de Educación a los sostenedores y profesionales competentes responsables del proceso de evaluación diagnóstica integral.

Esta evaluación tiene como punto de partida toda la información previa recabada por los docentes en el proceso de evaluación inicial. Constituye un proceso cooperativo, sustentado en un abordaje interdisciplinario, que considera la participación de profesores, de la familia y de profesionales especializados para identificar los apoyos y las adecuaciones curriculares que podrían requerir los estudiantes.

La evaluación diagnóstica individual considera los siguientes ámbitos:

En relación al estudiante, su propósito es recabar información que permita conocer tanto sus dificultades como fortalezas en el aprendizaje, tales como:

- *Aprendizajes prescritos en el currículum:* logros y aprendizajes previos de los estudiantes en cada núcleo de aprendizaje (educación parvularia) o asignatura.
- *Potencialidades e intereses:* comprenden aquellas fortalezas, habilidades y destrezas que pueden ser consideradas como puntos de apoyo al aprendizaje, así como las áreas, contenidos y tipo de actividades en que los y las estudiantes demuestran mayor interés, se sienten más cómodos y motivados.
- *Barreras al aprendizaje:* alude al conocimiento de las condiciones personales, los factores y obstáculos del contexto y las respuestas educativas que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y las oportunidades de aprendizaje.



- *Estilos de aprendizaje:* método o tipo de estrategias que tienden a utilizar para aprender. Estos estilos son el resultado de condiciones personales (edad, capacidades, intereses, motivaciones, entre otras), así como del entorno y de las oportunidades que el estudiante haya tenido para desarrollar funciones y habilidades cognitivas necesarias para resolver problemas de manera eficaz.

En relación al contexto educativo y familiar, el objetivo es identificar aquellos factores relacionados con las condiciones de la enseñanza y de la vida en el hogar que influyen en el aprendizaje y desarrollo del estudiante.

- *Establecimiento educacional:* considera los aspectos de gestión institucional involucrados, lo que implica identificar los recursos y medios de apoyo con que cuenta la institución educativa para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes.
- *Aula:* considera aspectos relacionados con la gestión curricular a nivel de sala de clases, como por ejemplo, la valoración de las interacciones, la participación, las actividades y estrategias metodológicas, las ayudas diferenciadas que proporciona el docente a los estudiantes, los recursos para el aprendizaje, la organización del aula, los agrupamientos y las condiciones físicas ambientales.
- *Contexto familiar:* considera los antecedentes socioeconómicos, culturales y psico afectivos del contexto familiar del estudiante, con especial atención en los apoyos, expectativas y vínculos con los diferentes miembros de la familia.



Planificación y registro de las adecuaciones curriculares.

Una vez que se han definido las adecuaciones curriculares que requiere el estudiante, es necesario que se elabore el Plan de Adecuaciones Curriculares correspondiente, considerando como mínimo los siguientes aspectos:

- Identificación del establecimiento.
- Identificación del estudiante y sus necesidades educativas individuales y contextuales.
- Tipo de adecuación curricular y criterios a considerar.
- Asignatura(s) en que se aplicarán.
- Herramientas o estrategias metodológicas a utilizar.
- Tiempo de aplicación.
- Responsable(s) de su aplicación y seguimiento.
- Recursos humanos y materiales involucrados.
- Estrategias de seguimiento y evaluación de las medidas y acciones de apoyo definidas en el Plan.
- Evaluación de resultados de aprendizaje del estudiante.

Revisión y Ajustes del Plan

Este proceso deberá ser realizado fomentando al máximo la participación de los estudiantes y sus familias, de manera que estos alcancen los aprendizajes esenciales, debiendo registrarse en un formato que el Ministerio de Educación dispondrá para estos efectos y que debe estar a disposición de la familia y de la supervisión y/o fiscalización por parte de los encargados del Ministerio de Educación y/o Superintendencia de Educación y/o Agencia de la Calidad de la Educación, según corresponda, con atribuciones para ello. El Plan de Adecuación Curricular Individual del estudiante se constituye en un documento oficial ante el Ministerio de Educación y debe acompañar al estudiante durante su trayectoria escolar siempre que lo requiera, aportando información relevante para la toma de decisiones de los distintos profesionales (docentes y no docentes y familia), respecto de los eventuales ajustes al Plan, tomando en consideración los procesos de evaluación de aprendizaje y el desarrollo evolutivo del estudiante.



Evaluación, calificación y promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Desde la perspectiva de los principios que guían la toma de decisiones de adecuación curricular, la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales se determinará en función de lo establecido en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), procedimiento que debe estar señalado en el Reglamento de Evaluación del establecimiento para educación básica y según las bases curriculares para educación parvularia.

La promoción de los estudiantes se determinará en función de los logros obtenidos con relación a los objetivos de aprendizaje establecidos en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI).

Por último, respecto de la obtención de la licencia de estudios al finalizar la educación básica, ésta debe extenderse partiendo de la premisa de que, en tanto se está hablando de enseñanza obligatoria, todos los estudiantes deben recibir una certificación si han completado los años de estudio establecidos en cada etapa educativa, ya sea que la hayan cursado con o sin adecuaciones curriculares.



EN RELACIÓN A LOS PADRES

- Promover su participación en las tareas educativas sistemáticas tanto en las actividades programáticas como extraprogramáticas. Apoyar a los padres en su labor educativa para un mejor conocimiento de sus hijos.

EN RELACIÓN A LA COMUNIDAD

- Lograr que la comunidad y los padres de familias comprendan la importancia de esta etapa clave en el desarrollo del niño para que sea atendido en forma integral.

FUNDAMENTOS

Ayudar al niño ó a la niña a desarrollar todas sus potencialidades hasta alcanzar un equilibrio equilibrador. Este equilibrio solo se logra cuando se establece una justa relación:

Consigno mismo lo que se demuestra en la coherencia entre el pensar, el decir y el actuar, Con los demás cuando se logra una sana convivencia, caracterizada por las acciones solidarias especialmente hacia los más débiles y por el respeto y la delicadeza en el trato con todos, con la naturaleza, manifestada en el aprecio y valoración de toda forma de vida.

PERFIL DEL ALUMNO

El ideal educativo de nuestra Escuela Especial y de Lenguaje "Sagrada Familia", es contribuir a desarrollar niños y niñas:

- Felices e integrados que identifiquen y distingan lo esencial de lo accidental, lo verdadero de lo falso, lo real de lo aparente, lo permanente de lo transitorio.
- Seguros de sí mismos, conscientes de sus posibilidades.
- Responsables de sus actos y respetuosos.
- Solidarios con su familia, su grupo y los demás.
- Sensible a la belleza expresada en todas sus manifestaciones.
- De firme convicciones espirituales, capaces de testimoniar con sus acciones.
- Positivos ante la vida, que vivan alegremente cualquiera que sean las dificultades que encuentren en su camino.
- Que la educación pre-básica y básica trascienda en sus vidas.



PERFIL DEL EDUCADOR

Los adultos, que forman parte de la Escuela Especial y de Lenguaje "Sagrada Familia" sean educadores, personal administrativo y de servicios, procurarán aparecer y ser fiel expresión de los valores educativos que pretenden desarrollar en los educandos.

Tanto Educadoras, Médico Pediatra, Fonoaudióloga, Psicóloga, Terapeuta Ocupacional, Asistente Técnico, Auxiliares y personas que aquí laboren, tendrán plena conciencia de su rol educadores de niños y niñas en cualquier circunstancia que enfrenten, sea colocación del saludo diario de cumplimiento de las normas de convivencia, orden e higiene, de comportamiento entre otras.

- Al educador por su tarea profesional y por su vocación le corresponde:
- Alcanzar una sólida formación profesional que debe mantener y elevar en constante perfeccionamiento.
- Realizar su trabajo profesional manifestando su identidad de educador y su coherencia con el modelo de hombre que pretende formar.
- Asumir su profesión con una especial vocación que exige el despliegue de todas sus capacidades, la superación generosa de todas las dificultades de una tarea que es difícil pero enriquecedora.



Modalidad Curricular

La modalidad curricular utilizada en la Escuela Especial y de Lenguaje "Sagrada Familia" es el currículum integral y los programas del Ministerio de Educación, expresados en los decretos 1300/02 (apoyado en las Bases Curriculares) y 87/90.

Fundamentos del Currículum Integral

Fundamentos Filosóficos

El niño aprende a dar significado a las relaciones derivadas de su contacto en el mundo, con su grupo social, en el contexto histórico en que vive y así acceda a su propia perfección.

Fundamento Psicológico

En la selección del marco teórico – sociológico se detecta la integración de planteamientos de diferentes autores en la medida en que se concurra a considerar al niño como sujeto activo de su desarrollo.

Piaget extrae, entre otros aspectos la importancia de la interacción del niño con un ambiente propicio al aprendizaje, y todo lo concerniente a la formación de estructuras cognitivas. Por tanto, de esta manera va conformando una base, que aprovecha los mejores aportes con que diversos autores han contribuido al campo de la psicología evolutiva, con la intención de tener una visión más global y completa de esa unidad y realidad que el niño es.

Fundamentos Pedagógicos

Por ser un currículo definido por Educadores, es sin duda el fundamento pedagógico más desarrollado de los tres, dentro de sus principios están:

Actividad Auto actividad

Ser hombre se considera fundamentalmente activo, tanto física como intelectualmente; es por lo tanto, que es un ser con frecuencia que exterioriza todos sus procesos de aprendizajes tanto intelectual como motor.

Singularidad

Todas las personas son diferentes unas de otras, ya sea a lo que se refiere de sus capacidades, intereses y valores, lo que es mucho más evidente por estar en desarrollo.

Comunicación:

El hombre posee como característica el vivir en comunidad, formando parte de un mundo en el cual se encuentra en acción; en el currículum integral estas acciones se caracterizan a través de lo corporal, gráfica, mímica y verbal.



Autonomía

A través de la autonomía el hombre conoce la dignidad donde se reconoce como sujeto y no como objeto siendo la autoestima lo que lo lleva a responsabilizarse en forma gradual en sus acciones.

Flexibilidad

Este principio está más ligado a la labor del educador, pues es él quien debe determinar los aspectos del ambiente que le interesa al niño para integrarlo al proceso de enseñanza acogiendo la sugerencia de los niños para incorporarlos a la planificación.

Equilibrio

Este se refiere a la cantidad variada de actividades y a la armonía existente entre los distintos tipos de experiencias que deben tener los niños. Sobre todo al momento de planificar.

Factores y Elementos del Currículum

Se plantea la necesidad de formular explícitamente objetivos en cada área de desarrollo, los que son propuestos por el Educador en relación a las características, necesidades e intereses de los niños.

El horario de las actividades debe ser flexible; se debe dejar abierta la posibilidad de introducir cambios y respetando siempre las necesidades e intereses de los niños.

Ambiente Humano

- a) Respeto a la organización de los grupos de niños, se plantean grupos:
- b) Respeto al personal, se postula como necesaria la presencia de un Educador que asuma todas las funciones que conciernen a un profesional de la Educación, el que desempeñará un trabajo en equipo con el personal auxiliar que se requiere según la cantidad y edades del grupo de niños.

Organización del espacio

Se plantea un ambiente físico que posibilite una estimulación relativamente equilibradas de las diferentes áreas de desarrollo acorde a las posibilidades que ofrece el medio interno y externo. En relación a ambos espacios, se sugiere aprovechar los recursos naturales y culturales que ofrece el medio en que esta la Escuela Especial y de Lenguaje. Respecto a la sala de actividades, se plantea que sea funcional, es decir, que permita adaptarse a diferentes formas de organización de actividades que el Educador pueda utilizar. La sala se estructura en rincones, los que se adosan cuando se está trabajando con otras formas.

Organización del tiempo

Se postula un horario de actividades flexible, donde se alternen y equilibren periodos de actividades de diverso tipo. Acorde con ello, se plantea definir el horario de actividades de manera que surja una gama de periodos diferentes, aprovechando la mejor forma posible el tiempo con que se cuenta, estructurando un esquema que comunique fácilmente el trabajo que se está haciendo.



PLANIFICACIÓN

Se visualiza la planificación como un quehacer muy profesional, ya que supone un delicado proceso de diagnóstico, estudio, reflexión y decisión. Junto con ello, se postula la importancia de que esta explícito bien lo que pretende comunicar, de manera que cumpla cabalmente con el propósito orientador que le cabe. Para cada nivel se sugieren distintos tipos de planificaciones, seleccionadas de manera de responder adecuadamente a las características e intereses de los niños. Entre estas estarían: el juego de rincones, juegos centralizador; el motivo de lenguaje el centro de interés, el cuento eje, y la unidad de enseñanza aprendizaje.

La estructura horizontal de planificación que generalmente se utiliza en los niveles medios, primer, segundo nivel de transición.

Ámbito de Enseñanza	Aprendizajes Esperados	Situación Educativa	Evaluación
---------------------	------------------------	---------------------	------------

Los Proyectos de Aprendizaje que se trabajarán en el establecimiento durante el año son los siguientes y considerando la calendarización del calendario escolar entregado por el Ministerio de Educación::

Conozcamos nuestro Jardín Infantil	Medios de Transportes
Mi Comunidad	Profesiones u Oficios
Mi Familia	Mes de la Patria
Mi Cuerpo	La Primavera
Salud e Higiene	Semana del Párvulo
Día del Carabinero	Las Razas
Semana Santa	Animales Salvajes y Domésticos
Mes del mar	Instrumentos Musicales
El Otoño	El Campo y la Ciudad
Medios de comunicación	Fenómenos Naturales
El invierno	El Verano
Animales en peligro de extinción	La Navidad



BASES CURRICULARES

Fundamentos

- Orientaciones valóricas
- La familia y el medio
- La Educación Parvularia y el rol de la educadora
- Desarrollo, aprendizaje y enseñanza
- Principios pedagógicos
- Énfasis curriculares

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Principio de Bienestar:

Toda situación educativa debe propiciar que toda niña y niño se sienta plenamente considerado en cuanto a sus necesidades e intereses de protección, protagonismo, afectividad y cognición, generando sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al goce por aprender de acuerdo a las situaciones y a sus características personales. Junto con ello, involucra que los niños vayan avanzando paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien, y en su colaboración en ellas.

Principio de Actividad:

La niña y el niño deben ser efectivamente protagonistas de sus aprendizajes a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Ello implica considerar que los niños aprendan actuando, sintiendo y pensando, es decir, generando sus experiencias en un contexto en que se les ofrecen oportunidades de aprendizaje según sus posibilidades, con los apoyos pedagógicos necesarios que requiere cada situación y que seleccionará y enfatizará la educadora.

Principio de Singularidad:

Cada niño y niña, independientemente de la etapa de la vida y del nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en cada situación de aprendizaje. Igualmente, se debe tener en cuenta que la singularidad implica que cada niño aprende con estilos y ritmos de aprendizaje propios.



Principio de Potenciación:

El proceso de enseñanza- aprendizaje debe generar en las niñas y niños un sentimiento de confianza en sus propias capacidades para enfrentar mayores y nuevos desafíos, fortaleciendo sus potencialidades integralmente. Ello implica, también, una toma de conciencia paulatina de sus propias capacidades para contribuir a su medio desde su perspectiva.

Principio de Relación:

Las situaciones de aprendizaje que se le ofrecen al niño deben favorecerá la interacción significativa con otros niños y adultos, como forma de integración, vinculación afectiva, fuente de aprendizaje, e inicio a su contribución social. Ello conlleva generar ambientes de aprendizaje que favorezcan las relaciones interpersonales, como igualmente en pequeños grupos colectivos mayores, en los cuales los modelos de relación que ofrezcan los adultos juegan los roles fundaméntale Este principio involucra reconocer la dimensión social de todo aprendizaje.

Principio de Unidad:

El niño como persona es esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia que se le ofrece. Ello implica que es difícil caracterizar un aprendizaje como exclusivamente referido a un ámbito específico, aunque para efectos evaluativos se definan ciertos énfasis.

Principio del Significado:

Una situación educativa favorece mejores aprendizajes cuando considera y se relaciona con las experiencias y conocimientos previos de las niñas y niños, responde a sus intereses y tiene algún sentido para ellos. Esto último implica que para la niña o el niño las situaciones educativas cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica, entre otras.

Principio del juego:

Enfatiza el carácter lúdico que deben tener principalmente las situaciones de aprendizaje, ya que el juego tiene un sentido fundamental en la vida del niño y la niña. A través del juego, que es básicamente un proceso en si para los alumnos y alumnas, y no sólo un medio, se abren permanentemente posibilidades para la imaginación, lo gozoso, la creatividad y la libertad.



ROL DE LA COMUNIDAD, DE LOS PADRES, DEL PERSONAL, DEL EDUCADOR

Consiste en orientar hacia una efectiva labor de interacción con el establecimiento. Para ello al término de cada Unidad de Enseñanza de Aprendizaje se realizarán presentaciones y dramatizaciones relacionadas con la unidad que se ha trabajado los apoderados participarán actuando o bien colaborando con la organización, junto con la Educadora.

La comunidad también será parte importante en el proceso de enseñanza, ya que será un puente para lograr ciertos objetivos propuestos.

El personal deberá estar en conocimiento de todas las actividades que se realizarán y prestar su ayuda cuando se le requiera.

El Educador deberá tener claros los objetivos planteados, mantener su planificación con anterioridad.



EVALUACIÓN

La escuela especial y de lenguaje "Sagrada Familia" realiza tres evaluaciones del desarrollo del niño durante el año.

1.- EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

A los Niños menores de tres años se les aplica una Pauta Evaluativa con aprendizajes esperados extraídos del Programa Bases Curriculares, propuesto por el Ministerio de Educación.

A los Niños de 4 a 5 años se les aplica la pauta educativa la cual mide todas las áreas del desarrollo del niño, en base a las experiencias claves propuestas por el programa de estudio.

A los/las estudiantes de 6 a 16 años se aplicará Reglamento de Evaluación y Promoción según decreto 67 del Ministerio de Educación.

2.- EVALUACIÓN FORMATIVA

Esta evaluación se realiza mediante una Escala de Apreciaciones y/o informe descriptivo, que contiene una serie de comportamientos correspondiente a las Funciones Psicológicas Básicas. En ella se vierten los datos recopilados durante el semestre, acerca del desarrollo alcanzado por el niño.

3.- EVALUACIÓN SUMATIVA

Esta evaluación se realiza con un informe pedagógico descriptivo, recopilando toda la información correspondiente al segundo semestre, permitiendo de esta forma visualizar además, el desarrollo del niño, alcanzado durante el año.



DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Descripción del espacio exterior

La Escuela Especial y de Lenguaje "Sagrada Familia" cuenta con áreas verdes dos patios grandes con pasto sintético.

Los juegos de entretenimiento son variados; aportando a la buena recreación de los niños en sus horas de juegos.

Descripción del espacio interior

Construcción sólida nueva moderna con infraestructura adecuada, salas amplias con muy buena ventilación y calefacción, cuenta con gran iluminación natural debido a sus ventanales y tragaluz, generalmente no es necesario utilizar la luz artificial.

La ubicación y distribución de salas, muebles, baños es muy cómoda, contando con un mudador, todo está al alcance de los niños su decoración es motivadora, en cuanto a la seguridad de los niños no hay zonas de riesgo los patios cuentan con gran espacio, tiene un portón grande que separa el patio de los niños con el antejardín, la reja de entrada tiene, también cuenta con moderno sistema de alarmas y vigilancia, Además de cámaras de seguridad.

ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS

Dando cumplimiento a los programas de Educación Pre-Básica y Educación Básica y la nueva reforma educacional en la parte formativa, "Sagrada Familia" otorga especial importancia a las actividades extraprogramaticas siendo éstas innovadoras dirigiéndose hacia el desarrollo integral del niño(a).

Es por esto que hemos incorporado a nuestro quehacer educativo:

TALLER DE TERAPIA OCUPACIONAL (INTEGRACION SENSORIAL)

Mejorar la cantidad y calidad de respuestas adaptativas de niños preescolares y en comienzo de primera infancia con trastornos del desarrollo y de la comunicación, para favorecer su proceso de aprendizaje y desarrollo psicomotor, emocional y social.

Que los niños participantes del taller durante la intervención de especialidad logren: Responder adecuadamente a estímulos ambientales del medio físico y social inmediato. Mejorar las respuestas a estímulos ambientales cotidianos de la escuela y el hogar. Mejorar su desarrollo psicomotor a niveles cercanos a su edad cronológica. Mejorar sus habilidades de comunicación e interacción social con pares y adultos.



TALLER DE ARTE

Es la hora en que los niños expresan, desarrollan ideas, sentimientos y opiniones relacionadas con sus vivencias o situaciones escolares, familiares y comunitarias, expresándolas en forma creativa a través de los distintos medios disponibles música, dibujo, plástica, lenguaje, expresión corporal.

Temáticas Educativas

Con el fin de favorecer y enriquecer experiencias que contribuyan al crecimiento social y cultural del niño , nuestra institución considera dentro de su planificación anual, actividades que incluyen interacciones con otras personas, eventos, celebraciones y festividades.

- SEMANA SANTA
- DIA DEL CARABINERO
- COMBATE NAVAL DE IQUIQUE
- FIESTAS PATRIAS
- DIA DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS
- DIA DEL NIÑO
- DIA DE LA MADRE
- DIA DEL PADRE
- SEMANA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Este proyecto educativo institucional se dará a conocer a todos los padres y apoderados en una reunión ampliada, a comienzo del año escolar.



AREA TALLER LABORAL

En el interés por brindar distintas alternativas de capacitación a los/las estudiantes del Colegio Especial Sagrada Familia, se propone un proyecto para implementar una especialidad de capacitación en oficios. Para esto, en una primera etapa, se realizaron las siguientes acciones:

1. Se hizo un sondeo entre los alumnos para ver sus intereses y aptitudes: los oficios más nombrados fueron cocina, carpintería, telar artesanal, jardinería.
2. Se realizó una encuesta de opinión para los padres y apoderados sobre los posibles talleres, lo más mencionado fue Gastronomía, Huerto – Invernadero, Tejido – Telar.

Propósito del proyecto

Generar instancias de capacitación para los jóvenes del colegio Sagrada Familia que ingresan a los talleres laborales. Finalmente, apoderados y estudiantes proponen la especialidad de **Gastronomía**

Los talleres comprenderán tres etapas

- Pre-formación: Será de carácter exploratorio en los aspectos de plan específico, tratando de introducir al estudiante en una actividad determinada, para el reconocimiento adecuado de materiales y herramientas específicos de cocina y repostería. Corresponde a la etapa que tiene como objetivo general que desarrollen hábitos y destrezas básicas orientadas al trabajo y la especialidad.
- Capacitación: Propósito conocer y aplicar técnicas básicas y específicas de acuerdo con la especialidad con exigencia progresiva.
- Producción: Esta etapa tiene como finalidad que logren los niveles de rendimiento requeridos para la realización de cada actividad o tarea, expresado en productos y apliquen hábitos de trabajo. Se trabajará, en base con un plan común y diferenciado para cada nivel.

RECURSOS HUMANOS

Actualmente la escuela cuenta con una dotación de profesionales:

- Director
- Asistente de Dirección - Asistentes de Servicio
- Área Convivencia Escolar
- Área de Coordinación Académica:
 - Profesores Diferenciales
 - Profesores de Asignaturas
 - Técnicos de Párvulo
 - Profesionales Asistentes de la Educación: Fonoaudióloga, Psicólogo, Terapeuta Ocupacional.



Para la implementación y ejecución el Taller Laboral los siguientes profesionales trabajarán en conjunto con el equipo:

- Profesor o Técnico, Idóneo con la especialidad de cocina o Monitor que enseñe el oficio.
- Terapeuta Ocupacional: Evaluación de las características de las empresas y puestos de trabajo que se seleccionarán. Por otro lado, se debe dar respuesta a aquellos(as) estudiantes que por sus características individuales como discapacidad física asociada y diagnóstico de menor rango que no se encuentren en condiciones de insertarse en un trabajo competitivo; en estos casos el/la terapeuta Ocupacional evaluará caso a caso y activará las redes de apoyo existentes realizando las derivaciones / inserciones correspondientes. Por otro lado, trabaja con los apoderados y estudiantes en forma grupal y/o personalizada orientadas al futuro.
- Fonoaudióloga: Evaluar y observar las conductas y capacidades comunicativas y lingüísticas de cada estudiante que asiste al Establecimiento en el nivel de taller laboral. Estimular el desarrollo de modalidades de comunicación aumentativa y alternativa en los casos que corresponda dentro de cada taller. Sugerir estrategias y apoyos relacionados con las dificultades comunicativas y lingüísticas que presenten los alumnos que asisten a cada taller.
- Psicólogo: Evaluar y reevaluar rendimiento intelectual de los participantes del taller.
 - Atender a estudiantes y/o familiares cuando alguna situación de alteración emocional, conductual u otra cuando así lo requiera.
 - Realizar talleres con los padres, madres y apoderados sobre temas cuyo manejo permita optimizar la experiencia del taller laboral.
 - Colaborar en la adaptación y orientación de los participantes, tanto a la experiencia del taller laboral, como a posibles prácticas o pasantías dentro o fuera del Establecimiento.

CONFORMACIÓN DEL TALLER

Si bien estos diagnósticos definen características educativas diferentes en base con las capacidades, en la práctica se ha visto que muchos de los jóvenes con discapacidad intelectual producto de sus habilidades sociales, de adaptación y persistencia en la tarea, sumado el apoyo familiar; son capaces de insertarse en un trabajo.

Esta inserción estará orientada hacia trabajos con tareas repetitivas y prestación de servicios entre otras alternativas, lo cual se podrá evaluar al interior del taller y empresas a nivel local (inicialmente)



REQUISITOS DE INGRESO AL TALLER DE GASTRONOMÍA

- Edad 16 años cumplidos
- Estudiantes del establecimiento educacional Sagrada Familia que cumplan con la edad reglamentaria
- Estudiantes postulantes derivados de Escuela Especial, por consulta espontánea o de enseñanza básica con diagnóstico psicológico acorde.
- Documentos de antecedentes de estudiante, Certificado de nacimiento y Certificado de diagnóstico Psicológico.

Para la incorporación se realizarán entrevistas personales tanto al postulante como al apoderado. Posteriormente se someterá a un periodo de observación de un semestre de duración. En caso que el estudiantado - dado sus competencias - no se desempeñe conforme a las exigencias del taller, se le ofrecerá nivelación.

PLAN DE ESTUDIO

Plan Común: En el cual se trabajan los contenidos instrumentales básicos a través de:

- Físico Motor
 - Artístico
 - Cognitivo
 - Social.
-
- Plan Diferenciado de la Especialidad (vocacional): Comprende las actividades vocacionales de la especialidad del taller, según el nivel que curse. Compromete un total de 30 - 32 y 34 horas semanales, según el nivel del taller.
 - Plan Complementario: Comprende el desarrollo de módulos orientados a fortalecer el desarrollo personal y social con apoyo de profesionales no docentes. Su desarrollo involucra un número de 4 horas semanales.

HORARIO

- Lunes a jueves : 08:30 a 14:30
- Viernes : 08:30 a 12:30



FUNDAMENTO CURRICULAR

Los presentes planes y programas de estudios se fundan en la formación para la vida socio laboral de los jóvenes, a partir de los 16 años de edad cronológica, con necesidades especiales, debidamente diagnosticada, para que, una vez culminado el proceso, se produzca la incorporación activa y exitosa al mundo del trabajo.

Para ello se explicará a continuación perfiles de ingreso y egreso, objetivos, contenidos y estrategias que permitirán un proceso de enseñanza aprendizaje adecuado a las expectativas de los jóvenes, su familia, escuela y comunidad. Esta propuesta podrá sufrir adecuación en el tiempo, dependiendo del estudio de nuevos puestos de trabajo, mercados laborales en la dinámica de la economía nacional.

Metas del Proyecto de Planes y Programas de Estudios

Logros de aprendizajes significativos en términos de capacidades, habilidades, destrezas y actitudes que permitirán al joven, capacitarse en una especialidad, obteniendo un nivel de desempeño óptimo, para una efectiva inserción a la vida socio laboral.

Objetivos Fundamentales Transversales

Nuestros planes y programas de estudios asumen en plenitud los objetivos fundamentales transversales, orientados al desarrollo personal, las conductas morales y sociales de los y las estudiantes, complementadas con las conductas socio laborales, plan común y complementario.



TALLER CON ESPECIALIDAD DE CAPACITACIÓN LABORAL E INDEPENDENCIA SOCIAL Y PERSONAL

Para la capacitación laboral se ha considerado el taller de **Gastronomía**.

Para desarrollar estos planes y programas, se definen asignaturas para un plan común, plan diferenciado de la especialidad (vocacional) y plan complementario, que se secuenciarán en un máximo de 9 años, según las características de los jóvenes. El proceso de evaluación se desarrollará semestralmente, con la certificación respectiva.

Cada taller estará condicionado a diferentes niveles de exigencias, tomando en cuenta las potencialidades individuales. Debiendo cursar los diferentes niveles tales como:

- Pre - formación.
- Capacitación.
- Producción.

La transición de un nivel a otro estará determinada:

1. Cumplimiento del plan específico de cada nivel de especialidad.
2. Evaluación elaborada para cada nivel. (Pauta de evaluación de competencias, hábitos socio-laborales).
3. Evaluación para Práctica laboral.

Niveles que tendrán una duración de 45 minutos de clases, con intervalos de 30 minutos dedicados al descanso y a la interacción recreativa y social, además se considerará 30 minutos diarios de colación.

DESCRIPCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

1.- PLAN COMUN: El plan común considera las siguientes asignaturas:

- Área cognitiva
- Lecto- escritura
- Calculo
- Nociones del entorno social y cultural.

Área de desarrollo: Físico motor

- Educación física, deporte y recreación
- Área artística Expresión corporal.
- Área social Formación personal, social y moral.



El Plan Común tendrá una carga horaria de 8 horas semanales en el nivel de Pre- formación, de 6 horas en nivel de capacitación, y de 4 horas en el nivel de producción. Las asignaturas del Plan Común serán desarrolladas por el profesor a cargo del taller laboral, con excepción del Área Físico Motor que lo desarrollará la profesora de Educación Física.

2.- PLAN DIFERENCIADO O DE LA ESPECIALIDAD (AREA VOCACIONAL)

Comprende las asignaturas específicas de cada taller de capacitación. Tiene una carga semanal de 22 horas en el nivel de Pre-formación, de 26 horas semanales en nivel de Capacitación y de 30 horas semanales en nivel de Producción.

Las asignaturas serán desarrolladas por el profesor o monitor de especialidad a cargo del taller laboral.

3.- PLAN COMPLEMENTARIO.

Tiene una carga horaria de 4 horas semanales en el nivel de Pre-formación y Capacitación, y de 2 horas semanales en el nivel de Producción.

- Involucra objetivos verticales y transversales.
- Conocimiento y aprendizaje de las leyes laborales básicas, que benefician al trabajador.
- Participación en actividades colectivas, que le favorecen al desarrollo personal, social y cultural (deportes, danzas, literatura, plástica, entre otras)
- Presenta una intervención especializada a las/os estudiantes que lo requieran por parte de los profesionales no docentes del equipo multi - profesional integrante de la coordinación académica del establecimiento.

Objetivos Fundamentales

- **LECTO-ESCRITURA** Objetivos Fundamentales Verticales
 - Escuchar comprensivamente y expresarse en forma oral para comunicarse.
 - Leer comprensivamente trozos simples, de mediana complejidad y complejos (según su capacidad) que amplíen los conocimientos de sí mismo y de su entorno.
 - Comentar e interpretar los trozos leídos e información de los medios audiovisuales.
 - Escribir palabras o párrafos legibles, respetando reglas ortográficas básicas.

Contenidos Mínimos

- Comunicación Oral: Desarrollar un dialogo coherente utilizando un vocabulario adecuado a su edad, en situaciones comunicativas tales como: emitir recados, saludos, recepción de ordenes para luego ejecutar una tarea.
- Relatos Orales: Narraciones sobre acontecimientos, costumbres y sentimientos personales vinculados con lo leído, visto o escuchado.
- Lectura Silenciosa: textos elegidos libremente, según intereses personales. comprender lectura en relación a la especialidad (según las capacidades de cada joven).



- **CALCULO** Objetivos Fundamentales Verticales
 - Conocer el sistema monetario nacional y su relación con el sistema de numeración decimal.
 - Desarrollar referentes espacio-temporales, a través del manejo de instrumentos de medición de tiempo, longitud y distancia.
 - Afianzar la comprensión del sistema de numeración decimal estableciendo relaciones entre este y los sistemas de medición, longitud, capacidad y peso.
 - Resolver problemas aplicando estrategias de conteo y procedimientos de cálculos de sumas, restas, productos y cocientes orales y escritos con números de hasta cuatro cifras.
 - Resolver problemas cuantitativos, recurriendo al fraccionamiento de unidades.
 - Distinguir propiedades de figuras geométricas a partir del análisis de sus características.

Contenidos Mínimos

Números naturales en la vida diaria:

- Leer la hora utilizando el reloj, y calcular duraciones.
 - Medir longitudes y distancias utilizando huinchas de medir y regla graduadas en centímetros.
 - Conocer monedas y billetes nacionales y establecer equivalencias, hasta miles.
 - Expresar secuencias oralmente (de 1 en 1, de 10 en 10, de 50 en 50, de 100 en 100).
 - Comparar números y ubicarlos en la recta numérica.
 - Descomponer números en forma aditiva.
 - Utilizar instrumentos de medición, de longitud, capacidad y peso. Expresar medidas en kilómetros, metros y centímetros; litros y centilitros, kilogramos y gramos.
 - Hacer estimaciones de dimensiones, usando unidades más habituales (un metro, un litro, un kilogramo, de diversos materiales).
 - Adición y Sustracción:
 - Realizar cálculos con términos hasta 4 cifras.
- **Multiplicación y División**
 - Practicar y asimilar las combinaciones multiplicativas básicas (multiplicaciones y divisiones exactas con dividendo menor que 100 y divisor de 1 dígito).
 - Cálculo Escrito: Resolución de problemas cotidianos aplicando las operaciones aritméticas básicas.
- **Fracciones**
 - Medios, cuartos, tercios y sextos, considerando como referente unitario tanto un objeto como una colección.
 - Comparación y equivalencia de fracciones con referente común.
 - Dobles, triples, mitades y tercios de una fracción.
 - Determinación de fracciones complementarias a la unidad.



- Orientación en el Espacio: Recurrir al dibujo para comunicar ubicaciones y trayectorias. ☐ Interpretar y realizar planos de tipo esquemático.
- Cuerpos Geométricos: (cubo, prismas, esfera, cilindro, pirámide y cono) ☐ Reproducir cuerpos geométricos, mediante varillas o modelados.
 - Dibujar cuerpos geométricos y objetos simples, desde diversos puntos de vista.
 - Figuras geométricas (triángulos y cuadriláteros).
 - Dibujar y copiar figuras usando regla y escuadra, armar cuerpos geométricos a partir de otros y describir los cambios.



REGLAMENTACIÓN LABORAL

- Desarrollo de habilidades y conocimientos para aplicar normas de legislación Laboral, establecidas en el Código Laboral.
 - Desarrollo de habilidades para investigar, conocer y describir funciones propias de los miembros de la comunidad.
 - Habilidad para participar en actividades comunitarias ejerciendo derechos y cumpliendo los deberes personales que demanda la vida Socio-Laboral.
 - Reconocer, respetar y defender la igualdad de derechos de las personas: Derechos de Género, Derechos Humanos.
 - Reconocer y respetar jerarquías Contenidos Mínimos:
 - Valoración y respeto de la iniciativa personal y/o grupal.
 - Actitud Laboral
 - Derechos y Obligaciones Laborales.
 - Jerarquías y reglas de la empresa.
 - Las relaciones interpersonales Laborales.
 - Lugares de información Laboral.
 - El curriculum vitae.
 - La entrevista Laboral.
 - Contrato de trabajo.
 - La remuneración.
 - Vocabulario técnico.
 - La especialidad.
 - Normas de higiene y seguridad Laboral en el puesto de trabajo.
- **EDUCACIÓN FÍSICA.** Objetivos Fundamentales:
- Realizar programas de ejercicios y actividades físicas, reconociendo los progresos personales en aquellas cualidades físicas, de salud y la calidad de vida.
 - Practicar deportes, evidenciando el dominio de las habilidades motrices específicas y los principios técnicos y tácticos asociados a ellos, manteniendo una actitud positiva durante su ejecución.
 - Poner en práctica habilidades y técnicas motrices específicas para un desenvolvimiento seguro en las distintas condiciones naturales que ofrece la vida al aire libre.
 - Demostrar, en manifestaciones rítmicas folklóricas o tradicionales, capacidad de interpretación motriz y habilidades creativas para diseñar, ejecutar y adaptar distintas coreografías.

Contenidos Mínimos

- Ejecución de planes de trabajo físicos individuales y colectivos; para el progreso de la aptitud física; evaluación y comparación de los progresos personales obtenidos por los alumnos.
- Deporte: Ejecución y dominio de fundamentos técnicos específicos y práctica de principios tácticos y estratégicos en los deportes; competencias deportivas individuales y colectivas practicando el juego limpio.



- **NOCIONES DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.** Objetivos Fundamentales:
 - Desarrollar capacidad para comprender y practicar el cuidado del medio ambiente, para lograr una buena calidad de vida.
 - Identificar antecedentes personales, que le permitan desenvolverse e integrarse en forma independiente a la sociedad.

Contenidos Mínimos

- Identificar datos personales.
- Identificar dependencias físicas del establecimiento educacional, como a la vez roles y funciones de quienes ocupan dichas dependencias.
- Reconocer el entorno cercano a la escuela, lugares de servicio y utilidad pública. (Almacén, panadería, ferretería, feria libre, centros comerciales, carabineros, consultorios, postas, entre otras)
- Utilizar en forma independiente servicio de locomoción colectiva en trayectos desde y hacia el hogar, en situaciones de compra-venta.

- **SOCIAL:** Objetivos Fundamentales:

- Desarrollar la integración de aprendizajes laborales y experiencias personales de diversa índole y una adecuada relación del joven con su entorno laboral, familiar, social y cultural.
- Establecer relaciones interpersonales adecuadas, siendo capaz el joven de manejar y resolver situaciones en el ámbito laboral.

Contenidos Mínimos

- Estimular la utilización de normas de higiene y aseo personal.
- Cumplir con normas básicas de responsabilidad.
- Adquirir habilidades sociales que permitan una convivencia con sus pares y autoridades del colegio Sagrada Familia.
- Respetar toda figura de autoridad.
- Lograr independencia personal dentro del taller.
- Desarrollar valores como: Respeto hacia superiores y pares, desarrollar trabajo individual y en equipo.



PLAN DE ESPECIALIDAD

- Entregar técnicas y contenidos básicas orientados al oficio.
- Permitir al alumno familiarizarse con los materiales y/o maquinarias requeridas para el desarrollo del trabajo.
- Incorporar progresivamente hábitos de trabajo al interior del taller.
- Evaluar capacidades y habilidades de los alumnos para el desarrollo del oficio.
- Enseñar normas y uso de elementos de seguridad referidos al oficio.
- Permitir a los alumnos visualizar el oficio en situación real de trabajo.
- Incorporar conductas socio laborales.

Capacitación

- Aumentar progresivamente los contenidos orientados al oficio de modo, que el/la estudiante aplique lo aprendido durante el nivel de pre-formación.
- Mantener y reforzar conceptos y aplicación de hábitos de trabajo.
- Aplicar normas de seguridad como exigencia en el taller y reforzar contenidos respecto al tema en forma teórico - práctica.
- Incorporar al alumno en el uso de herramientas y maquinaria en forma gradual, que le permita la elaboración de productos según sus capacidades.
- Incorporar al alumno a situaciones que le permitan visualizar el mundo del trabajo.
- Implementar pre-práctica laboral.
- Evaluar el proceso de cada alumno para definir la transición de nivel.

Producción

- Aplicar normas de prevención de accidentes de trabajo en forma obligatoria.
- Guiar la aplicación de contenidos y mantener y/o aumentar exigencia.
- Aplicar hábitos socio-laborales.
- Aplicar los contenidos a través de la confección de productos propios de cada especialidad.
- Reforzar contenido en caso necesarios.
- Manipular herramientas y maquinarias.
- Realizar proceso de evaluación que conduzca a la realización de práctica laboral.
- Implementar estrategias para el proceso de práctica laboral en base a las habilidades de cada estudiante.



PRACTICA LABORAL

Los planes y programas de estudios consideran los siguientes periodos de prácticas:

- **PRE-FORMACIÓN:** Practica de Observación

Se desarrolla desde el primer año de especialidad, visitando diferentes empresas o lugares relacionadas con la especialidad, o clases prácticas.

- **TALLER CAPACITACIÓN**

Práctica de Capacitación: Se desarrollará a partir del cuarto año de la especialidad y tendrá una duración de 6 semanas equivalentes a 40 días hábiles de lunes a viernes, en horario de funcionamiento de la empresa o correspondiente a 20 horas semanales (sujeto a evaluación individual).

- **TALLER PRODUCCIÓN**

Práctica Laboral: Se realiza a partir del primer año de especialidad, una vez alcanzado los objetivos considerados en el taller, respetando sus características individuales (leve- moderados) y tendrá una duración de 12 semanas equivalentes a 80 días hábiles de lunes a viernes, correspondiente a 40 horas semanales.

Estas prácticas se regirán por un reglamento específico atinente a estas actitudes curriculares, incorporados al reglamento interno. Para la supervisión de las prácticas, la escuela contará con un encargado, quien realizará los contactos pertinentes con empresas, talleres del rubro y supervisará, evaluará y asesorará a los jóvenes durante el proceso de práctica. Por otro lado, el empresario emitirá un certificado de competencia.

- **TALLER FUNCIONAL** (Objetivo)

- Fomentar el proceso de desarrollo cognitivo del alumno con diagnóstico de DMS y DMM que se encuentren dentro de la cota inferior del rango favoreciendo la independencia personal y social.

Objetivos Específicos

- Estimular la comunicación y relación con el entorno.
- Estimular y reforzar actividades de alimentación.
- Estimular y reforzar actividades de higiene.
- Estimular y reforzar actividades de vestuario.
- Explorar habilidades.
- Estimular destrezas.
- Estimular y reforzar independencia personal al interior del hogar.
- Fomentar conductas preventivas.



Actividades y Contenidos

- **Área Cognitiva**

- Responder a su nombre.
- Responder ordenes simples.
- Reconocer personas por su nombre.
- Reconocer conceptos cuánticos simples: mucho-poco-harto.
- Reconocer signos y dibujos.

- **Área Social**

- Trabajar independencia en vestuario.
- Estimular Independencia en alimentación.
- Fomentar Independencia en higiene.
- Interactuar con pares, profesores etc.
- Realizar actividades para mantener y/o estimular lenguaje y comunicación
- Estimular la adquisición de habilidades sociales básicas: por ejemplo saludo oral y/o gestual.

- **Área Motora**

- Desarrollar Actividades para trabajar esquema corporal.
- Ejercitar marcha.
- Realizar Ejercicios de brazos y piernas.
- Desarrollar ejercicios para postura adecuadas tanto en deambulación como al trabajar sentado.
- Realizar ejercicios con uso de música.
- Realizar ejercicios con elementos que permitan explorar como globos, papel, pelotas de colores entre otras.

- **Área Vocacional**

- Pintar géneros, papel.
- Trabajar con masas.
- Trabajar con colores.
- Recortar (técnicas manuales básicas).
- Realizar actividades domésticas mínimas.
- Realizar actividades simples de cocina.
- Incorporar a apoderados en el trabajo con los niños.



Normativas Técnico Pedagógicas

De la Evaluación

El reglamento de evaluación del colegio, "Taller Laboral Sagrada Familia", ésta basado en el decreto N° 87 "Planes y Programas de Estudios para Personas con Discapacidad Mental".

A partir de la evaluación diagnóstica integral, se desarrollará un informe de ingreso (inicial) de cada estudiante, previa socialización con el equipo en todos sus niveles de estudio y conocido por el apoderado en el mes de abril.

El grupo multidisciplinario antes del término del semestre analizará el informe del estudiante y realizar un estado de avance cualitativo para ser entregado al apoderado, y con un gráfico que señale los logros de cada área de destreza trabajada en las áreas según decreto 87/90. Se les entregará una copia a los apoderados.

Al término del año, se les entregará un certificado de estudio, donde se considerarán los siguientes aspectos:

- La evaluación será un registro general comprendiendo las áreas de desarrollo trabajadas.
- La evaluación estará basada en los avances (según destrezas trabajadas)
- La evaluación de las áreas se efectuará en forma cualitativa globalizándose bajo los siguientes conceptos:
 - a) L: Objetivo Logrado: Cuando el o la estudiante del taller logra en su totalidad el objetivo planteado de acuerdo al informe inicial, es decir demuestra adquirido y/o aprendido el objetivo en la totalidad (100 %) de las actividades establecidas para su evaluación.
 - b) OD: Objetivo en Desarrollo: Cuando el o la estudiante del taller logra el objetivo ocasionalmente de acuerdo al informe inicial, es decir demuestra tener, adquirido y/o aprendido en la mitad (50%) de las actividades establecidas para su evaluación.
 - c) NL: Objetivo No Logrado: Cuando el o la estudiante del taller no logra el objetivo planteado de acuerdo al PEI, es decir no demuestra tener adquirido y/o aprendido el objetivo en menos de la mitad (- del 49%) de las actividades establecidas para su evaluación.

Estos resultados al finalizar el período académico, se homologarán según solicitud del Ministerio de educación.

- a) L: Objetivo Logrado: 7,0 a 5,5
- b) OD: Objetivo en Desarrollo: 5,4 a 4,0
- c) NL: Objetivo No Logrado: 3,9 a 1,0

La evaluación final, no tendrá incidencia en el nivel en el que se encuentre el próximo año.



La evaluación de contenidos y conceptos generales de religión se trabajan en el aspecto de formación moral dentro del área social, tal como se señala en el punto IV del decreto N°87, basado en valores, hábitos y actitudes sociales.

La incidencia en el porcentaje de asistencia (menos de un 87 %) no influye en la promoción; pues esta se realiza de acuerdo al decreto N° 87, en el cual se estipula que los y las estudiantes permanecen o cambian de nivel según edad cronológica. Y no hay repitencias.

Del Egreso

- Edad máxima de permanencia para taller (24 años).
- Por disposición de los padres.
- Por objetivos cumplidos, para regresar a la inserción laboral.
- Porque el o la estudiante ya no presenta las habilidades mínimas de permanencia en el taller laboral (Se evalúa el caso con el equipo multidisciplinario y la familia) y se deja una constancia de reunión entre equipo y apoderado, de la decisión.

El retiro del alumno/a antes del término del año, puede deberse a:

- Por disposición de los padres.
- Por necesidad del estudiante, relativo a traslado, otros especialistas o aspectos personales
- Porque el o la estudiante no se adaptó al sistema del taller, ni a ningún grupo curso. (esto se puede dar en cualquier momento dentro del transcurso del año escolar)



ANEXO

TALLER DE GASTRONOMÍA

Responsable del Taller

- **Rocío Dalí Gómez Jara**, Profesora de Educación Diferencial, especialista en Discapacidad Intelectual, postgraduada en Trastornos del Lenguaje y la Comunicación; Magíster en Educación Diferencial con mención en Trastornos de la Comunicación, Audición y Lenguaje.

Objetivos del Taller:

- Los/las estudiantes aprenderán a elaborar alimentos saludables con productos de bajo costo.
- Generar un Libro de Recetas Saludables.

Resumen:

En el taller podrán hacer productos con alimentos saludables, siendo estos de bajo costo y de fácil uso.

Además, les ayudará a comprender la importancia del trabajo en equipo, ya que cada clase se formarán equipos de trabajo para cocinar las recetas elegidas para ese día.

Al final del semestre serán los propios alumnos quienes escribirán su libro de Recetas Saludables.